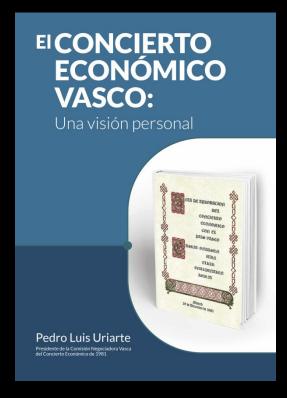
EL CONCIERTO ECONÓMICO VASCO: Una visión personal





BILBAO 22 de Enero de 2016 **Pedro Luis URIARTE**

plus@elconciertoeconomico.com

Twitter: @ElConciertoPLUS

Advertencia legal

El contenido total de la obra y de la presentación que sigue a continuación es responsabilidad exclusiva del autor.

La actualización de la obra irá realizándose en <u>www.elconciertoeconomico.com</u> El autor agradecerá cualquier comentario o sugerencia que los lectores quieran hacerle llegar a través del correo electrónico <u>info@elconciertoeconomico.com</u> o por twitter a

@ElConciertoPLUS





"El Concierto Económico vasco: una visión personal", de Pedro Luis Uriarte, se distribuye bajo una Licencia Creative Commons "Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional".

Esta licencia permite descargar la obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría y se atribuya a Pedro Luis Uriarte, pero no se pueden hacer cambios ni se pueden utilizar sus contenidos comercialmente.

© Pedro Luis Uriarte Santamarina. 2015 ISBN: 978-84-608-2982-9 Depósito Legal: BI-1741-2015

¿Qué es el Concierto?

Es el sistema foral tradicional que regula las relaciones de orden tributario y financiero entre el País Vasco y el Estado

(Art. 41.1 del Estatuto de Gernika)

Es una institución que vincula de una forma singular dos Administraciones Públicas, la estatal y la(s) vasca(s).

¿Para qué sirve el Concierto?

Para reconocer competencias DIFERENCIALES

En virtud del mismo las instituciones competentes de los Territorios Históricos pueden "MANTENER, ESTABLECER y REGULAR el régimen tributario"

(Art. 41.2.a. del Estatuto)



Por tanto, recaudan, inspeccionan y gestionan la totalidad de los impuestos (Art.41.2.b del Estatuto)

Gracias al Concierto, en 2015, habrán entrado en las arcas forales 12.836 millones de recaudación.

El Concierto contiene normas de coordinación, colaboración y armonización de la normativa vasca con la estatal...

...y también reconoce la misma capacidad al Parlamento Vasco en relación a la de los tres Territorios Históricos entre sí (está insuficientemente desarrollada)

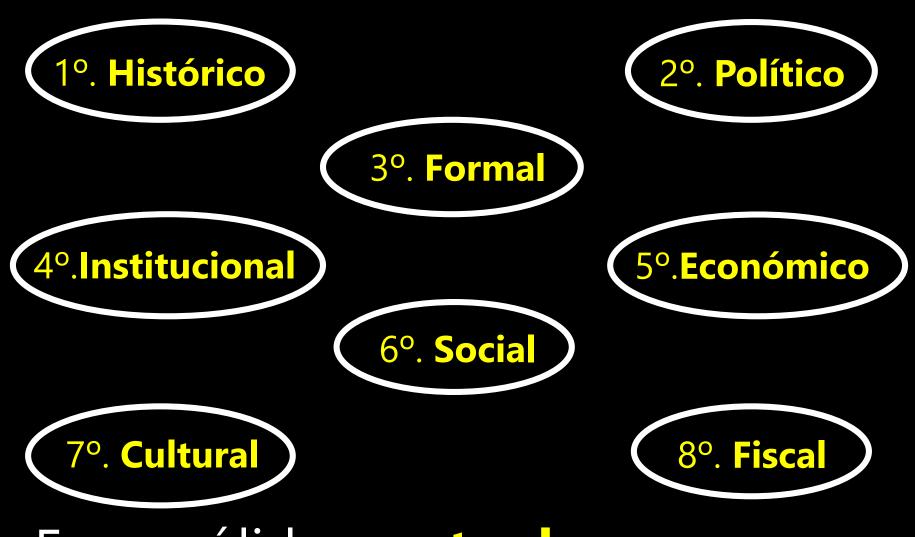
Estamos ante una institución muy valiosa,

El Concierto Económico es la piedra angular de la autonomía vasca (sin él, Euskadi sería una región más)

Esta diferencia está reconocida constitucionalmente en la Disposición Adicional Primera de la C.E. "La Constitución AMPARA y RESPETA los derechos históricos de los Territorios Forales..." e indirectamente, en su Derogatoria

Está refrendada en el Estatuto de Gernika (Ley Orgánica del Estado) aprobado por referéndum del Pueblo Vasco.

El Concierto aporta un singular valor



Es un sólido <mark>punto de apoyo</mark> para levantar el País Vasco

Y, además, es un "MÍNIMO COMÚN DENOMINADOR"

En un País fragmentado, como es éste, suscita un notable consenso institucional, político, empresarial, ciudadano, personal, etc.

Los partidos que piden su supresión tienen un peso mínimo en Euskadi Pero hay algo más: El Concierto aporta, también, un gran valor personal para cualquiera que viva en Euskadi

(y cuanto más humilde, enfermo o joven sea, más aún) porque:

El Concierto Económico potencia todas las vías por las que el gasto público llega a los ciudadanos.

"Gasto Público" es: educación, sanidad, seguridad, servicios sociales, cultura, carreteras, industria, promoción, I+D+i,...

ESTADO DE BIENESTAR VASCO!!

CONCLUSIÓN: Estamos ante un modelo <u>ÚNICO</u> en el mundo

Es diferente al del resto de Comunidades Autónomas (excepto Navarra).

Crea una relación CUASI CONFEDERAL entre el Estado y los Territorios Forales en los ámbitos tributarios y financieros.

No existe en el mundo ningún Estado federado al que se le reconozcan las capacidades tributarias y financieras que ostentan esos cuatro Territorios (y la Comunidad Autónoma Vasca) en esos campos.

Pero, NO ES UNA "VARITA MÁGICA" que todo lo convierte en oro:

Requiere de:

- 1°) Fuertes capacidades de gestión institucional
- 2°) Una administración modélica
- 3°) Y una elevada conciencia fiscal, para lograr altas recaudaciones

No todos lograrían lo mismo con un Concierto.

Tampoco es un seguro que garantice un futuro económico despejado:

(1^a)Tras 40 años sin Concierto, Bizkaia y Gipuzkoa superaron las consecuencias de la Guerra Civil y eran las provincias 4^a y 5^a en renta.

2^a La capacidad de atracción de Madrid (sin Concierto) es hoy inmensa y afecta a Euskadi:

Año

% sobre PIB estatal

Madrid

1981	7,53	14,77
2014	6,07	18,68
Diferencia	-1,46	+3,91
Esos 1,46 puntos equivalen a un menor PIB vasco de		

15.513 millones, lo cual supone 2.906 millones de

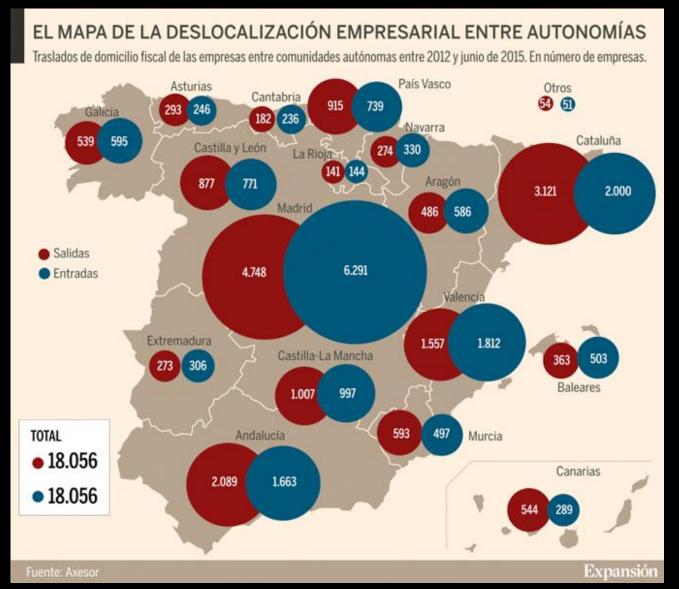
MENOR RECAUDACIÓN.

Euskadi

¡El crecimiento económico es **CRÍTICO para** garantizar el Estado de Bienestar!



Tampoco sirve para retener empresas:



Euskadi es perdedora...



El Concierto es muy antiguo:

Hoy este sistema singular cumple 137 años + 10 meses + 22 días



El primer Cupo de Navarra se establece en 1841 (tiene una vida de 175 años) y el Convenio como tal aparece en 1927

Son dos "residuos" de los antiguos Fueros (mantenidos, contra viento y marea, hasta el Siglo XIX)

Desde 1878 se han pactado nueve Conciertos Económicos:

EVOLUCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONCIERTO Y DE LA NORMA DE APROBACIÓN

Concierto		Vigencia (años)	Norma	Dágimon político
Orden	Fecha	vigericia (arios)	INUITIIA	Régimen político
1º	1878	8	Real Decreto	Monarquía Liberal
2°	1887	7	Ley de Presupuestos	Monarquía Liberal
3°	1894	12	Real Decreto	Monarquía Liberal
4 °	1906	20	Real Decreto	Monarquía Liberal
5°	1925	25	Real Decreto	Dictadura de Primo de Rivera
6°	1952	25	Decreto	Dictadura Franquista
7°	1976	25	Real Decreto	Monarquía pre- democrática
8°	1981	20	Ley	Monarquía Parlamentaria
9°	2002	Indefinida	Ley	Monarquía Parlamentaria

Son críticos los de 1878, 1887 y 1981

¿Estamos ante un generoso "regalo" del poder central?

¡NO!

El Primer Concierto se impuso "manu militari" (con el País Vasco ocupado) por un Decreto de 28 de febrero de 1878.

Se aprobó dos años después de la Ley de 21 de julio de 1876, que eliminó definitivamente los Fueros, tras la Ley de 25 de octubre de 1839 que reconoció los mismos "sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía"...

El nuevo sistema no se llamó "Concierto Económico"

El primer "concierto" tenía objetivos muy claros de asimilación (no de diferenciación):

El Real Decreto de ese Primer Concierto de febrero de 1878, comienza así:

"SEÑOR: Establecida la unidad constitucional en las Provincias Vascongadas; verificada la primera quinta, y estándose llevando a cabo los preliminares de la del presente año con la misma regularidad que en las demás del Reino, FALTABA QUE ENTRASEN AQUELLAS EN EL CONCIERTO ECONÓMICO: faltaba que, cuantas manifestaciones tributarias se consignasen en los presupuestos generales del Estado, y cuantos gravámenes pesasen sobre la propiedad, la industria y el comercio, afectasen de igual modo a los naturales de aquel país que al resto de los españoles. Y realizada quedará esa aspiración en un breve término"

El preámbulo de este Real Decreto tiene una extensión de 5 páginas y, en cambio, el articulado que define el nuevo modelo consta solo de 17 artículos.

¡Había mucho que explicar y justificar!

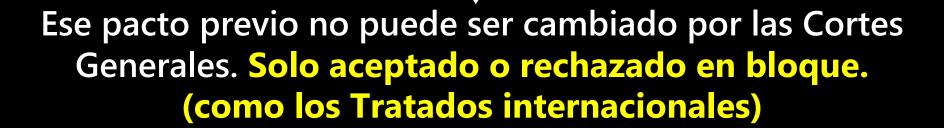
¿Por qué se impone ese modelo, en lugar de asimilar en todo a las Provincias Vascongadas con el resto?

- Porque estaba vigente la Ley de Modificación de los Fueros de 1841 (Ley Paccionada).
- Porque el Estado no tenía presencia en las Provincias Vascongadas.

Cuando, al cabo de 8 años, vence el primer Concierto Económico, llega el momento crítico: las instituciones vascas, unas Diputaciones provinciales "transigentes" (nombradas por Madrid) han ido ocupándose de todos los temas y el Estado seguía sin tener presencia suficiente en esas tres provincias rebeldes.

Hoy, desde el punto de vista formal, el Concierto tiene claras peculiaridades diferenciales, aunque NO ES UN "INVENTO" DE LOS VASCOS:

Se aprueba por Ley de las Cortes, previo PACTO entre el Estado y el País Vasco



Por lo tanto, supone un reconocimiento implícito de soberanía, residenciada en los cuatro Territorios Forales.



De la misma forma, no puede ser cambiado por los mismos, ni por la Comunidad Autónoma Vasca.

Por eso, la Ley de Concierto, a pesar de su gran importancia, es muy corta

La que aprueba el Concierto Económico de 1981 (Ley 12/1981, de 13 de mayo) dice solo esto:

"Artículo único. Se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, a que se refiere el artículo cuarenta y uno de la Ley Orgánica tres mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco".

Fue aprobada por 231 votos a favor (91,3%), 6 en contra, 15 abstenciones y un voto nulo (hubo 97 diputados ausentes).

Una consecuencia política del Concierto, desde 1878 hasta ahora:

El Estado sigue teniendo en este campo menor presencia y control que en otras Comunidades Autónomas.



Por ello, es entendible el rechazo del Concierto desde posiciones centralistas (por ser mucho) y en cambio, no se entiende el insuficiente apoyo desde posiciones independentistas y sindicales.



EL PRIMER CUPO FUE IMPUESTO EN 1878 y su metodología era diferente a la actual: era un tanto alzado de la recaudación vasca estimada

El Cupo que se estableció, para que Álava, Guipúzcoa y Vizcaya "contribuyeran al sostenimiento de las cargas públicas, desde el venidero año económico, por todos los conceptos y en idéntica proporción que las demás de la Monarquía" fue de:

CUPO DE 1878			
Provincia	En Pesetas	EUROS	%
Álava	529.635	3.183	26
Guipúzcoa	655.777	3.941	32
Vizcaya	857.765	5.155	42
Vascongadas	2.043.177	12.279	100

El Concierto de 1981 incorporó un avance trascendental:

Además de las disposiciones tributarias,

se pactó y se incluyó en él una NUEVA METODOLOGÍA de establecimiento de Cupo

Rompe con los modelos del pasado

El gasto del Estado es la base para calcularlo

Hubo que hacer un gran esfuerzo de negociación para que se entendiera por parte de la delegación vasca (el Concierto de Álava de 1976 era intocable) y se aceptara por la estatal.

Fue un GRAN ÉXITO negociador

¿Qué es hoy el Cupo?

La cantidad que paga la Comunidad Autónoma Vasca al Estado para el sostenimiento de las competencias ("cargas generales") del mismo que no hayan sido transferidas a la Comunidad Autónoma.

El Cupo a pagar al Estado se establece en base a los gastos del mismo (no de la recaudación del País Vasco).

Por lo tanto, con esta nueva metodología
Euskadi **asume el "riesgo de recaudación"** porque el Cupo a
pagar es una cantidad que se deduce del Presupuesto estatal y
cuyo pago es obligatorio.

En correlación, asume también el "beneficio de recaudación"

¿Qué son las "cargas generales" del Estado?

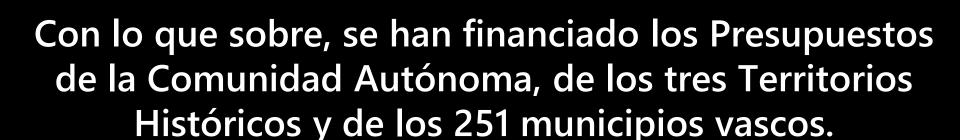
El coste de todas las competencias que desarrolla el Estado y que no han sido transferidas a la Comunidad Autónoma Vasca. Engloban cuatro tipos de partidas:



- Las exclusivas del Estado (por ejemplo, Defensa, Asuntos Exteriores, Casa Real, etc).
- Las que son de titularidad de la Comunidad Autónoma Vasca y no han sido transferidas (por ejemplo, Prisiones o Seguridad Social).
- Las que financian la solidaridad (FCI).
- Las amortizaciones e intereses de la Deuda Pública estatal.

En base a esta nueva metodología:

Parte de los 12.836 millones de euros recaudados en 2015 se han destinado a pagar esas "cargas generales", en forma de "Cupo".



Como en los últimos años los gastos han sido más que los ingresos, hoy hay emitidos 9.772 millones de Deuda Pública vasca

¿Cuánto paga Euskadi para el sostenimiento de los gastos del Estado?

El 6,24% del gasto estatal, una vez deducido del mismo "la asignación presupuestaria íntegra que, a nivel estatal, corresponda a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma...".

Ese porcentaje lo acordé en 1980 con referencia al PIB de Euskadi sobre el total del Estado y ha permanecido fijo hasta ahora.

Como la población vasca representa el 4,68% de la estatal, se está pagando un 33% más de lo que correspondería pagar por población.

El Cupo no lo establece el País Vasco

Toda esta metodología SE APRUEBA POR LEY, CADA CINCO AÑOS, de una forma también pactada.

El Cupo base establecido para el primer año del quinquenio se aumenta en los siguientes según crezcan los Presupuestos del Estado.

Se liquida anualmente con los gastos reales del Estado.

Hasta el momento, se han aprobado seis Leyes Quinquenales de Cupo, en los años 1988 (dos), 1992, 1997, 2002 y 2007.

Está pendiente la Ley de Cupo 2012-2016 (una cuestión clave, en estos momentos)

Por aplicación del 6,24% sobre el costo de las competencias estatales no transferidas a la Comunidad Autónoma Vasca, se obtiene el

CUPO BRUTO

En el periodo de 1987 a 2014 el Cupo Bruto abonado por el País Vasco al Estado ha sido de

123.159 millones de euros (*)

De ese primer abono, se deducen las **COMPENSACIONES** del Estado al País Vasco:

Básicamente, el 6,24% de:

- Los ingresos del Estado en tributos no concertados y en ingresos no tributarios.
- El déficit público.

El ingreso por déficit público es pan para hoy y hambre para mañana, porque se financia con Deuda Pública, cuya amortización e intereses se pagan en el Cupo Bruto (Euskadi tendrá que ir pagando el 6,24% de la cancelación final e intereses de los **879.312 Mill. de euros** de Deuda en circulación de la Administración Central).

Deduciendo del Cupo Bruto esas Compensaciones (y otros pequeños ajustes), se obtiene el

CUPO PAGADO

En 34 años (1981-2014) ha supuesto un pago de 23.006 millones de euros (*)

Se paga cada año en tres plazos

La Ley Quinquenal de 2007 estableció así el Cupo Provisional de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el año base 2007

Conceptos	Millones de euros
Gastos del Presupuesto del Estado	188.417
Costo de las competencias vascas en el Presupuesto del Estado	-102.665
Total cargas no asumidas	85.752
CUPO BRUTO (6,24% de 85.752)	5.351
Déficit presupuestario (6,24% de 40.872 Mill)	-2.550
Compensaciones y otros (6,24% de 19.807 Mill)	-1.236
CUPO A PAGAR	1.565

La base neta para calcular el Cupo a Pagar es: 85.752 - 40.872 - 19.807 = 25.073 millones de euros

Con posterioridad en los procesos de liquidación y de establecimiento del Cupo anual han surgido diferencias que deberán ser liquidadas por acuerdo entre las Administraciones estatal y vasca

En estos momentos, el Gobierno Vasco reclama al Estado 1.184 millones de euros y, por su lado, éste ha previsto en su Presupuesto unos cobros más altos en 2014, 2015 y 2016, que los previstos por el País Vasco:

Ejemplo: CUPO 2016 (en millones de euros)			
PRESUPUESTO DEL ESTADO	DIFERENCIA	PRESUPUESTO DEL PAÍS VASCO	
1.525	713	812	

Hay pendiente una importante negociación, cuyo resultado podría afectar mucho a Euskadi (poco al Estado).



Las descalificaciones de los últimos años han sido muy duras y numerosas:

- 1) Mariano Rajoy: "Yo voté en contra del actual modelo que no me gusta y que tiene sus dificultades" (2014).
- 2) Cristóbal Montoro: "Opaco, dificilísimo de entender, absurdo e injusto socialmente. Divide y enfrenta a unas Comunidades Autónomas contra otras." (2013).
- 3) Ángel de la Fuente: "Es pésimo y casi una lotería. Es muy malo. Es una especie de Frankenstein y una fuente de inequidad" (2014).
- 4) Luis Garicano: "Es una locura" (2015).
- 5) Cristina Cifuentes: "Es satánico y hay que reformarlo con urgencia" (2015).
- 6) Joan Ridao: "Es indecoroso, injusto, opaco y expoliador" (2009).

¡Todas estas descalificaciones NO se refieren al Concierto Económico!

Son sobre el sistema de financiación de las 15 Comunidades Autónomas de régimen común

Este sistema de financiación ha sufrido nada menos que **siete modificaciones** desde la aprobación de la LOFCA en septiembre de 1980 (es anterior al Concierto de 1981).

Hoy conviven tres sistemas diferentes, entre los que no existen vasos comunicantes:



MULTILATERAL

Agencia Tributaria Estatal Cubierto por el Estado Siete

> 92,24% 93,95%

Relación con el Estado

Recaudación de impuestos Riesgo Metodologías aplicadas desde 1980

% del PIB estatal

% de la población

BILATERAL

4 Haciendas Forales Foral Una

7,76%

6,05%

¿Cuál es mejor?

Es como comparar la renta fija (sin riesgo aparentemente) con la renta variable (con riesgo evidente) ¿Cuál prefieres?

Dos referencias

Verano 1980

La Generalitat rechaza el ofrecimiento de un Concierto Económico, en mi presencia

2000 (*)

NINGUNA de las 15 C.A. de régimen común quiere cambiar al Cupo

(*) Encuesta a todos los Consejeros de Hacienda, preguntando: "¿Considera que los sistemas forales de cupo deberían extenderse a las comunidades de régimen común?".

(Papeles de Economía Española Número 83. 2000)

A NINGUNA DE LAS 15 C.A. DE RÉGIMEN COMÚN LES GUSTABA EL RIESGO (era mejor recurrir al "papá Estado")

Con ello, hoy la dependencia financiera del Estado de esas comunidades es TOTAL:

15 C.A. Régimen Común	Fondos recibidos del Estado	2 Forales
209.597	Coste total del rescate	C.A. Vasca = CERO
Mill. de euros	autonómico y local (finales de 2016)	Navarra = CERO
41.814	Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores	Cero
62.764	Fondo de Liquidez Autonómico (2012-2014)	Cero
64.869	Nuevo Fondo de Financiación (2015-2016)	Cero
40.150	Otras ayudas financieras	Cero

Para bastantes de las 15 Comunidades Autónomas de régimen común la situación financiera es INSOSTENIBLE.

Tendrá que haber reestructuración y quitas.

Estas ayudas han tenido consecuencias positivas y otras negativas, para las 15 C.A. de régimen común

POSITIVAS

- 1. Aumento del PIB 20.000 Mill € (*)
- Puestos de trabajo mantenidos/creados 100.000 (*)
- 3. Ahorro de intereses 22.648 Mill € (**)

NEGATIVAS

- 1. Estas Comunidades están MUY INFRAFINANCIADAS
- 2. El Estado de Bienestar ha quedado muy afectado
- 3. Centralización: El Estado ha aumentado su peso sobre el gasto público total (del 33% en 2008, al 45% en 2015)

El País Vasco no se ha beneficiado pero tampoco se ha visto afectado

El actual modelo común ha generado una situación DRAMÁTICA y HUMILLANTE para algunas Comunidades Autónomas

Mas-Colell a Montoro: "Si hace falta me arrodillo, pero paguen el FLA ya"

El conseller acusa al Gobierno de tratar a Catalunya como la troika a Grecia



El conseller de Economia i Coneixement, Andreu Mas-Colell, sugirió que el Gobierno central carece de liquidez y que por eso no paga

Pese a estas exigencias, el miércoles Hacienda admitía que todavía no tenía listo el formulario que el Govern catalán ha de cumplimentar para acceder al FLA ni se ĥabían conectado sus sistemas de digitalización de facturas. Todo este proceso podría retrasar el cobro de las facturas incluidas en el FLA de noviembre -115 millones de euros-. Y el FLA extraordinario, que para Catalunya asciende a 3.035 millones de euros, se abonaría en diez meses en lugar de en una vez como hasta ahora.

Mas-Colell se mostró ayer muy preocupado por esta situación. Y recriminó al Gobierno central que trate a Catalunya, como la troika trata a Grecia. "La diferencia es que los catalanes pagamos muchos impuestos en España y tenemos derecho a voto en España", advirtió en el programa 8 al dia. "El dinero de ese FLA que Hacienda controla sale

La Generalitat tiene hasta hoy para remitir un certificado que detalle en qué gasta el dinero recibido

en buena parte de lo que pagan los catalanes y tienen derecho a su retorno. Es nuestro dinero", afirmó rotundo el titular de Economia, "pero el Gobierno central trata a Catalunya como una región desafecta a la que hay que mantener ba-

Aun así, la presión política que el Ejecutivo español ejerce con el control de estos fondos podría volvérsele en contra y pasarle factura, añadió Mas-Colell. "Todo el mundo nos está mirando; las instituciones

¡Euskadi no se arrodilla ante nadie!

Por tanto, debe quedar claro que:

España no cuenta con un sistema idílico de financiación de Comunidades Autónomas en el que el Concierto desentona.

El modelo común ES MUY MALO

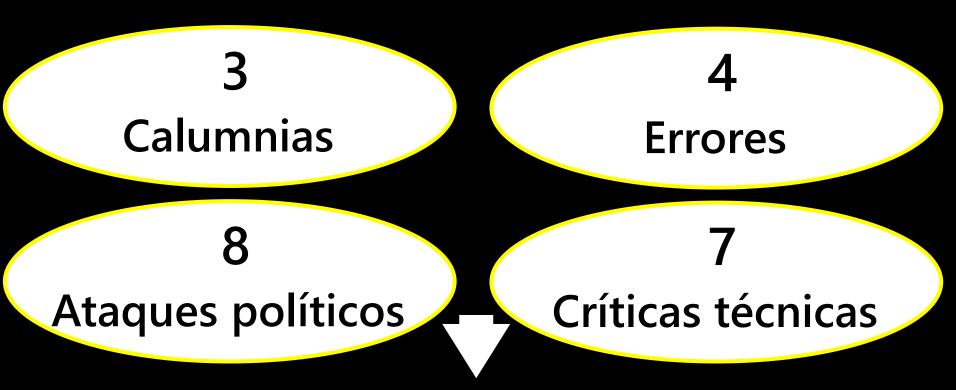
Tras ello, una necesaria aclaración:

Las dos Comunidades Forales no son responsables de esta situación... pero están SUFRIENDO UN INJUSTO AUMENTO DE LAS CRÍTICAS...

...Tanto sobre el propio modelo del Concierto, como sobre el importe del Cupo (País Vasco) y la Aportación (Navarra) a pagar al Estado



Además de 13 graves confusiones, el Concierto sufre 22 líneas de intensa descalificación:



Tienen dos objetivos: eliminar el Concierto y/o aceptándolo, criticar la metodología de Cupo... para AUMENTARLO.

Una situación sorprendente:

Todo ello se hace contra un sistema con refrendo constitucional, aprobado por una Ley Orgánica del Estado y que, desde 1980, ha pasado 16 VECES por las Cortes Generales, con disposiciones previamente pactadas:

Resultado de las dieciséis votaciones sobre 2 Leyes del Concierto Económico, 6 Quinquenales de Cupo (1981/hasta hoy) y 8 modificaciones de las mismas:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS			
RESULTADO	№ VOTOS %		
Votos a favor	3.760	87,1	
Votos en contra	41	0,9	
Abstenciones/nulos	517	12,0	
TOTAL	4.318	100	

¡Menos de un 1% de votos en contra, a lo largo de 35 años!

- 1º Las CALUMNIAS que persiguen al Concierto son de tres tipos:
 - 1^a) El Concierto se concedió por presión de ETA.
 - 2^a) Los vascos no pagan nada al Estado.
 - 3^a) El Concierto crea un paraíso fiscal en Euskadi.

Son gravemente erróneas y demuestran la INSIDIA y SINRAZÓN de muchos críticos

iEs MENTIRA!

Euskadi ha contribuido con 123.159 Millones de euros al sostenimiento de TODAS las competencias estatales (y las suyas no transferidas)

Pero, en correspondencia, conviene preguntar:

¿Cuánto gasta el Estado en Euskadi en el desarrollo de sus competencias?:

> MUCHO MENOS DE LO QUE SE PAGA POR CUPO BRUTO

En el periodo 2001 a 2013, el Estado ha gastado en Euskadi 15.026 Mill € menos de lo que ha recibido por Cupo Bruto.

En las relaciones de la **Seguridad Social** (que no tiene nada que ver con el Cupo) **los afiliados vascos han recibido 4.429 Mill € de prestaciones por encima de las cuotas pagadas**, en el periodo 2000 a 2013.

Entre Cupo Bruto y Seguridad Social, el Estado ha gastado en Euskadi 10.597 millones menos de lo cobrado por Cupo Bruto y cotizaciones.

3^a Calumnia: **EUSKADI ES UN "PARAISO FISCAL"**

El País Vasco:

- 1°) Tiene un tipo marginal de Renta del 49% (mucho mas que Madrid que tiene el 44,5%)
- 2°) Aquí se paga Impuesto de Patrimonio (en Madrid está bonificado al 100%)
- 3°) La carga fiscal personal puede llegar al 65% de la renta anual (en Madrid, al 44,5%)
- 4°) El tipo de Impuesto de Sociedades es más alto: 28% vs. 25% (entrada en vigor en 2016)
- 5°) Ninguna de las 3.335 SICAV's estaba domiciliada en el País Vasco, en mayo 2015

La presión fiscal en Euskadi es más alta para las rentas mayores (que son las que acuden a paraísos fiscales) y para las empresas

Si la primera fortuna española, con un patrimonio de 59.966 millones de euros, se inclinase por disfrutar del "Paraíso Fiscal de Euskadi" pagaría todos los años por Impuesto de Patrimonio:

600 Millones €

En cambio, en el "Infierno Fiscal de Madrid" pagará **CERO**.

Cuatro graves **ERRORES** sobre el Concierto

- 1º) El Concierto existe por exigencia nacionalista.
- 2°) España quebraría si extendiera el Concierto a todas las Comunidades Autónomas.
- 3°) El Concierto es un sistema medieval.
- 4°) La metodología de Cupo origina una financiación oculta al País Vasco.

iNINGUNO DE ELLOS ES CIERTO!



LOS ATAQUES POLÍTICOS QUE PADECE EL CONCIERTO SON MUY NUMEROSOS Y FRECUENTES

Los más insistentes son ocho:

- 1. Hay que eliminar el Concierto Económico.
- 2. El Concierto es discriminatorio.
- 3. El Concierto vasco es un privilegio.
- 4. El País Vasco no cumple con el principio de solidaridad.
- 5. El Concierto no cumple con el principio de igualdad.
- 6. El Concierto Vasco es "oscurantista".
- 7. El Concierto Económico es una "antigualla".
- 8. El Concierto tiene fecha de caducidad en Europa.

¡Todos son RECHAZABLES!



Las siete CRÍTICAS tienen un fondo técnico, pero algunas clara intencionalidad política

- 1) El porcentaje de contribución del País Vasco al sostenimiento de las cargas del Estado es muy bajo.
- 2) El porcentaje de contribución no ha cambiado desde 1981.
- 3) La capacidad de gasto por habitante en el País Vasco es demasiado alta.
- 4) Los ajustes a la recaudación en la imposición indirecta no son correctos, sobre todo en el IVA.
- 5) La valoración de las cargas estatales no asumidas por el País Vasco está fuertemente sesgada a la baja en las Leyes Quinquenales de Cupo.
- 6) El Concierto no es aceptable porque no es técnicamente extensible a otras Comunidades Autónomas.
- 7) La compensación por déficit no tienen sentido.

1a) Crítica: EL PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DEL PAÍS VASCO AL SOSTENIMIENTO DE LAS CARGAS GENERALES DEL ESTADO ES MUY BAJO

- El 6,24% lo pacté en 1980, tomando como referencia el peso del PIB vasco sobre el estatal (no la población).
- El pacto fue político, asumiendo la falta de estadísticas fiables y la situación catastrófica vasca en aquellos años.
- Fue aprobado por amplísima mayoría por las Cortes Generales (91,3% de votos a favor y 0,2% en contra).

Siempre se ha aportado mucho más de lo que correspondería por población (4.430 millones = +19,26%).

2^a) Crítica:

EL PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN NO HA CAMBIADO DESDE 1981

- Efectivamente, la aportación del 6,24%, basada en el PIB, se ha mantenido hasta hoy. Como consecuencia:
 - -La diferencia global es pequeña a favor del País Vasco (111 millones hasta 2014, un 0,5%)
 - Durante 16 años ha beneficiado a Euskadi (1981-1992 y 1997-2000)
 - -Durante 18 años le ha perjudicado (1993-1996 y 2001-2014)

Por tanto, la diferencia de contribuir por el 6,24%, en vez de con el PIB, es mínima. Respecto a la población es muy importante:

	Millones €		
Periodo	Cupo Pagado	Diferencia entre pago legal (6,24%) y el que se deduce de:	
		PIB	Población (*)
1981 a 1991	4.947	-453	+533
1992 a 2001	4.884	-30	+803
2002 a 2014	13.175	+372	+3.094
TOTAL 32 años	23.006	-111	+4.430
Diferencia (%)	N/S	-0,5	+19,3

^(*) Fuente: calculo propio en base a Cupo Pagado y datos de población INE

6^a) Crítica EL CONCIERTO NO ES EXTENSIBLE A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Es aplicable a otras Comunidades Autónomas desde el punto de vista conceptual y técnico (Ej. Así se hizo en Bizkaia y Gipuzkoa en 1981)
- 2. Requeriría de un gran **acuerdo político** (Compromís ya lo está planteando desde 2015)
- 3. Necesitaría un **replanteamiento constitucional** (la D.A. Primera solo se refiere a los cuatro Territorios Forales, como confirmó el Tribunal Constitucional en 1988)
- 4. Habría que fortalecer las normas de coordinación, armonización y colaboración fiscal y rediseñar los mecanismos de solidaridad

¿Lo aceptarían todas las Comunidades Autónomas?



¿Cuál es el objetivo de estos numerosos ataques, críticas, descalificaciones y ocurrencias diversas?

Objetivo máximo: Eliminar el Concierto Económico

y que Euskadi entre en el sistema LOFCA

Objetivo mínimo:

Mantener el Concierto Económico aumentando el Cupo, fuertemente

Ambos serían una **catástrofe** para Euskadi, tanto en términos políticos, como en el ámbito público y en el privado.

Algunos están haciendo un planteamiento inaceptable: Migrar de "Guatemala" a "Guatepeor"...

Porque, la alternativa para Euskadi, tras suprimir su Concierto, significa:

- 1) Adscribirse a un régimen rechazado por las 15 Comunidades que lo padecen
- 2) Reducir las dotaciones al Estado de Bienestar vasco
- 3) Depender financieramente del Estado

En ninguna de las 7 modificaciones del modelo de financiación común se ha perjudicado a ninguna Comunidad ¿Dónde están los beneficios para Euskadi?

La migración al modelo LOFCA sería MUY NEGATIVA:

El ejemplo de dos Comunidades Autónomas		
Referencias	Común	Foral
Endeudamiento (% s/PIB)	40,3	14,1
Ayudas del Estado (Mill de €)	21.797	0
Rating	ВВ	Α
I+D (%)	1,02	2,09
Gasto social per cápita (euros)	152	796
Gasto por estudiante (euros)	4.833	7.229
Gasto de Sanidad per cápita (euros)	1.343	1.676
Fracaso escolar (%)	22,6	9,4
Corrupción	Muy Alta	Baja

Sorprendentemente, se crítica mucho más a la C. A. Vasca que ha hecho sus deberes y ha cuidado su Estado de Bienestar, que a la que no lo ha hecho

Otros persiguen el "Objetivo mínimo": AUMENTAR EL CUPO FUERTEMENTE

¡Estrategia de "PERDIGONADA"!:

He identificado nueve propuestas que van desde 458 millones de euros hasta 6.371 millones (media= 3.200 M.)

Aumentar el Cupo Vasco en 3.200 Mill. no resuelve los problemas de nadie

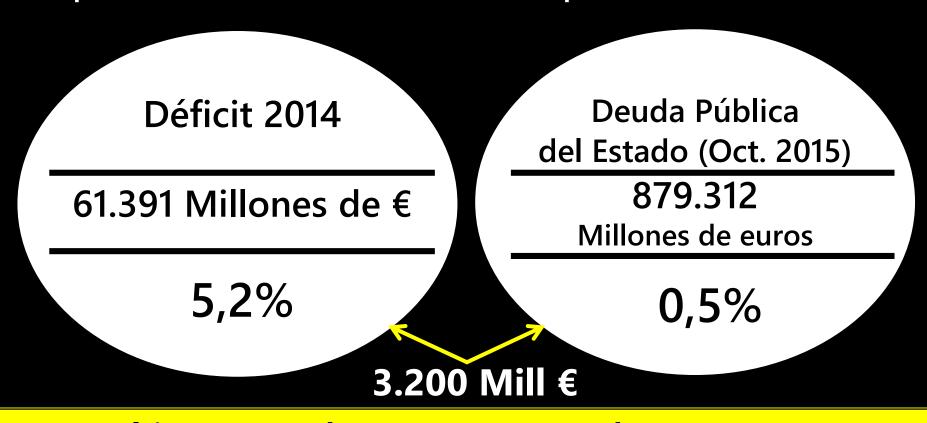


Representan el 1,3% de la Deuda Autonómica (237.764 Mill €)



Repartidos en función del PIB, a Cataluña les corresponderían 604 millones (el 0,9% de su deuda de 67.855 Mill)

Como la relación con el Estado es **BILATERAL**, un incremento del Cupo beneficiará solo al Estado (disminuyendo su déficit) y no a las quince Comunidades Autónomas que no tienen Concierto



El impacto de un aumento de Cupo es insignificante para el Estado y muy grave para Euskadi.

Efectivamente, para Euskadi ese teórico aumento del Cupo de 3.200 Millones haría un DAÑO INMENSO:

- Los 3.200 millones de euros antes citados, supondrían cambios trascendentales:
- 1º) Aumentar los impuestos en esa cantidad, para mantener el mismo nivel de gasto público,
- 2°) o disminuir el gasto público en ese importe,
- 3°) o una mezcla de las dos opciones anteriores...
 - ... sin que se revierta un solo euro a las 15 CC.AA. de régimen común

¿Se pueden incrementar los impuestos en 3.200 millones de euros para pagar más Cupo al Estado?



Sólo en **impuestos directos** (IRPF y sociedades) (Los indirectos no se pueden tocar)

Recaudación 2015 del País Vasco (Mill €)		
IRPF	4.390	
Sociedades	1.159	
Otros Imp. Directos	315	
TOTAL	5.864	

3.200 millones de euros de mayor Cupo exigiría un incremento del 55% en los impuestos directos que hoy pagan los vascos

¿Se puede reducir el gasto público vasco en 3.200 millones de euros para pagar más Cupo al Estado?



Pero con muy duras consecuencias:

Una fortísima disminución del Presupuesto del País Vasco.

Lo que se traduciría en:



Una disminución del gasto público de 3.200 millones de euros produciría un duro impacto económico, un sensible castigo social y una disminución directa de tu calidad de vida

El ajuste podría hacerse así:

Servicio público	Disminución para pa Presupuesto Cupo (3.200 Mi		200 Mill €)
	2015	(%)	Mill €
Educación	2.444	40	978
Sanidad	3.384	40	1.354
Infraestructuras	630	42	265
Seguridad	595	50	298
Industria	102	100	102
Investigación	203	100	203
TOTAL	7 250	42 FO	2 200

¡Ya hemos aumentado el Cupo al Estado en 3.200 Mill €!

Cui prodest? ¿Por qué? ¿Para qué?

- 1) ¿A quién beneficia perjudicar la educación, la salud, etc. de la población vasca?
- 2) ¿A quién beneficia obligar a los vascos a que soporten una presión fiscal que ya es más alta que la de otras Comunidades Autónomas?
- 3) ¿Quién garantiza que la inversión de esos recursos detraídos de Euskadi se va a hacer mejor que en Euskadi (lo cual sería la única posibilidad para mejorar el conjunto)?
- 4) ¿Empeorando a Euskadi se beneficia al resto?
- 5) ¿Para qué romper este vínculo con el Estado?



Estos 22 ataques, críticas, calumnias y errores reiteradamente repetidos, han tenido una

GRAVE CONSECUENCIA:

La creación de un peligroso **ESTADO DE OPINIÓN** contrario al Concierto y al Cupo.



Esto es muy negativo para Euskadi, para sus instituciones, para su economía, para su sociedad... ¡¡y también para ti!!

En definitiva, es una AMENAZA para el sistema que ha contribuido a la prosperidad de Euskadi y a la estabilidad de la relación con Estado durante 137 años.

Euskadi y el Concierto tienen que hacer frente a otras amenazas

a corto, medio y largo plazo:

- 1^a) Tenemos una economía con alto paro, con un horizonte económico poco dinámico (como el europeo y el español) que se traduce en un riesgo potencial de recaudación.
- 2^a) Las perspectivas demográficas son catastróficas y traen aparejada una fuerte presión sobre el gasto público futuro.
- 3ª) La fuerte competencia de la "aspiradora nacional" (Madrid). Es un espacio mucho más atractivo (menos presión fiscal para las rentas altas, mayor capacidad para atraer inversión, concentración de centros de decisión, mejores oportunidades de buenos empleos y ventajas competitivas decisivas en infraestructuras.)
- 4^a) Una modificación constitucional que apueste por la centralización y la absoluta simetría.

En este complejo escenario, padecemos una situación increíble, en Euskadi:

137 años después del nacimiento del Concierto Económico

i1.137.145 personas, más del 50% de la población vasca, NO LO CONOCE o no sabe de qué va!

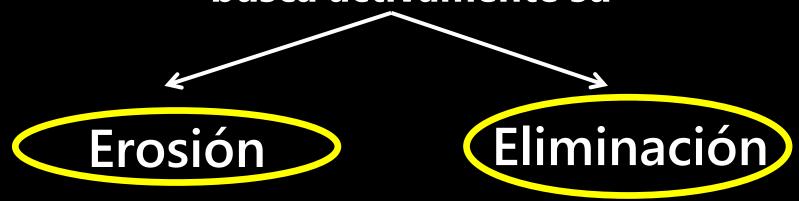
Solo el (7%) lo conoce y valora bien.

Es una situación potencialmente peligrosa para nosotros

Porque, lo que no se conoce no se valora y menos aún se defiende.

El Concierto Económico hoy está amenazado.

Puede producirse una situación crítica, pues se busca activamente su



La primera podría llegar a ser probable. La segunda hoy es difícil de lograr (por razones constitucionales y estatutarias) Y es peligrosa también, porque no debemos olvidar nunca que...

"Los regimenes no caen por el vigor de sus adversarios, SINO POR LA DESERCIÓN DE QUIENES DEBERÍAN SUSTENTARLOS"*

Y es que me preocupa una idea que leí hace tiempo y que hoy tiene plena vigencia respecto al Concierto:

"Nos sentimos orgullosos de nuestra sociedad, pero desconocemos cómo se pone de manifiesto. Ni opinión, ni propuesta, ni acción, ni condena. Silencio... que nos convierte en cómplices por nuestra propia inhibición.

Los que no quieren ser sujetos pasivos del declive, deberán asumir la responsabilidad de dar la cara".

Hoy vivimos en una sociedad vasca adormecida por su alto nivel de vida y la ausencia de estímulos para afrontar un necesario proceso de transformación. ¿Reaccionaría en defensa del Concierto (que es su propia defensa)?



En junio de 1978 salimos 80.000 personas a la calle para reclamar un Concierto que tardó todavía 30 meses en conseguirse.

¿Cuántos saldríamos ahora a defenderlo?

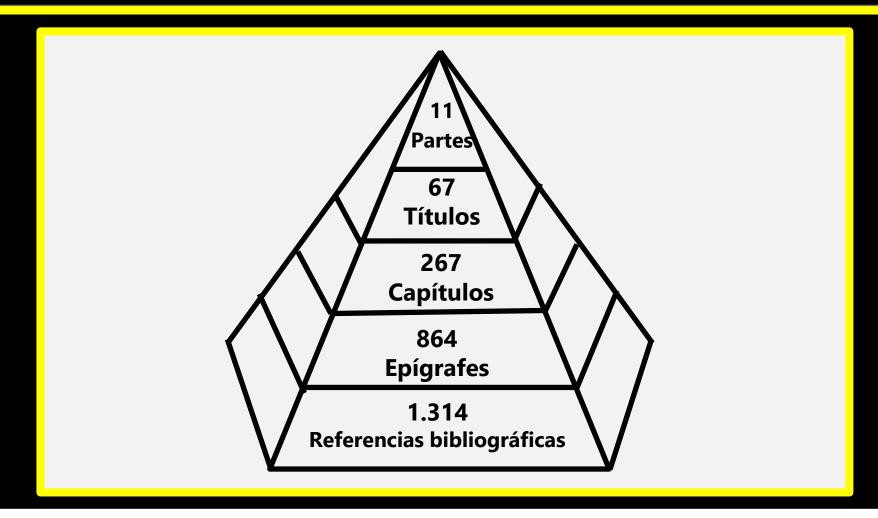
Por esta razón, por iniciativa propia y por responsabilidad personal, he preparado durante dos años una obra diferente sobre el Concierto:

- Muy completa
- Didáctica
- Sencilla de leer
- Digital
- Gratuita
- Solidaria



La obra está y se actualizará en www.elconciertoeconomico.com

Una obra muy COMPLETA



Un recorrido de todo lo vivido por el Concierto en 150 años de historia (1878-2028), a lo largo de 2.685 páginas (más 417 de Anexos)

Además de en nuestra web: www.elconciertoeconomico.com También estamos en Twitter: @ElConciertoPLUS

- 1.367 asistentes a 7 presentaciones de la obra
- Audiencia del programa de ETB2, sobre el Concierto, el 25 noviembre: 74.000 espectadores (8,1% de share vs. 3,8% la semana anterior)
- Usuarios únicos que han visitado la Web:
 8.061*
- Páginas visitadas: 54.963*
- Descargas de la Obra completa (11 tomos): 3.658*
- Número de usuarios que se han descargado distintas partes de la obra: 1.501*

El 28 de Febrero (138 Aniversario del Concierto) publicaré una nueva obra (mucho más corta):

"Nuestro Concierto: claves para entenderlo"

OBJETIVOS que persigue:

- 1°) Explicar
- 2°) Convencer
- 3°) Sensibilizar a la sociedad
- 4°) Difundir conocimiento
- 5°) Comprometer en su defensa

¿Por qué este esfuerzo de un ciudadano de a pie?

Porque veo a nuestras instituciones MUY SOLAS EN LA DEFENSA DEL CONCIERTO

¡La Sociedad Civil Vasca está dormida!

Hay que hacerla despertar, reaccionar y comprometerla en una cuestión que es clave para ella

Con ese propósito, un grupo de personas comprometidas hemos comenzado a trabajar para hacer realidad un necesario objetivo:

CREAR UN CAUCE

para que nuestros conciudadanos se impliquen:

La

"COMUNIDAD DEL CONCIERTO"

En un **nuevo País**, que habrá que **repensar y transformar** profundamente,

La "Comunidad del Concierto" asume que el Concierto puede y debe jugar un PAPEL TRANSCENDENTAL, por encima de ideologías y con el apoyo de todos quienes se quieran comprometer

¿Tú quieres ser una de esos ciudadanas o ciudadanos comprometidos?



Seis conclusiones:

- 1^a) La eliminación del Concierto sería una injusta agresión a Euskadi y a sus habitantes
- 2^a) Eso, o un gran aumento de Cupo, te harían daño a ti, a tu familia, a tu empresa...
- 3^a) No es admisible hacer daño y es un grave error desestabilizar el País Vasco
- 4^a) Sea cual sea tu ideología, debes apoyar al Concierto (y si amas a este País y/o sufres una mala situación, más aún).

5^a) ¡Tenemos que REACCIONAR!

6^a) Debes RESPONSABILIZARTE

...de conocer, de difundir, de defender el Concierto.

1er Deseo

Que se llegue a un acuerdo satisfactorio en el nuevo modelo de financiación de las quince Comunidades Autónomas de Régimen Común

(La actual situación política plantea serias dudas de que se pueda cerrar este año y hasta que no se cierre continuarán los ataques contra el Concierto)

2º Deseo

Que se pueda llegar a un sólido pacto entre el Estado y el País Vasco sobre la Ley Quinquenal de Cupo 2012-2016...

...y que se realice una liquidación satisfactoria de todos los temas pendientes sobre el Cupo, desde 2007.

3er Deseo

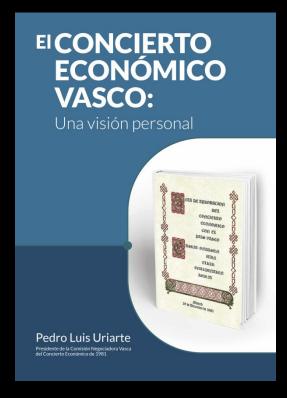
Que con el decidido apoyo de la ciudadanía vasca podamos construir una **GRAN Y COMPROMETIDA** "COMUNIDAD **DEL CONCIERTO**"

Último Deseo

Que TU CONCIERTO siga siendo el pilar del Estado de Bienestar vasco y un sólido punto de apoyo para lograr una Euskadi mejor, más libre, más solidaria y competitiva y

CON UN FUTURO
BRILLANTE

EL CONCIERTO ECONÓMICO VASCO: Una visión personal





BILBAO 22 de Enero de 2016 **Pedro Luis URIARTE**

plus@elconciertoeconomico.com

Twitter: @ElConciertoPLUS